

ACTA N° 32

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO  
Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 31, sesión de fecha 17 de octubre de 2023.
3. Expediente Interno N° 053/23, caratulado "**EDILAS DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de CARLOS JULIO PEREYRA**".
4. Expediente Interno N° 086/23, caratulado "**SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Legislativo, la incorporación a las sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de un intérprete en lenguaje de señas, según lo dispuesto en la Ley 17.378**".
5. Expediente Interno N° 094/23, caratulado "**SUPLENTES DE EDIL Dra. KARINA PEREZ y Mtra. CECILIA MARTINEZ, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un "Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó"**".
6. Expediente Interno N° 059/23, caratulado "**EDILA DPTAL. MARIELA CORREA y SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO, proponen creación de un monumento a Homero Formoso, en Laguna de las Lavanderas**".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Hubaré ALIANO, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Juan EUSTATHIOU, Jorge MANEIRO y Prof. Tabaré AMARAL.

Total: cinco (5) Ediles.

Asisten además, los suplentes de Edil Andrés EUSTATHIOU (por su titular Felipe BRUNO) y Carlos DOS SANTOS (por el titular Francisco BARRIOS).

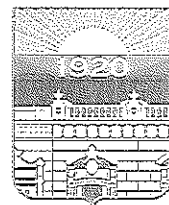
Total: dos (2) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil Mtro. Eduardo Soboredo y Enzo Sosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión.

Al no encontrarse en sala el Presidente de la Comisión, Edil Felipe Bruno, el Edil Departamental Hubaré Aliano mociona para que dirija la sesión, el Edil Juan Eustathiou.





Puesta a consideración la propuesta, es aprobada por unanimidad de presentes, quedando conformada la Mesa, en Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Juan Eustathiou y en Secretaría, la titular del cargo, Mtra. Alicia Chiappara, asistidos por la funcionaria Zully Formoso.

-2-

Iniciando el acto, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de siete (7) presentes, el ACTA N° 31, de reunión de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, documento que no merece observaciones.

-3-

Siendo la hora 19:31' se retira de sala el Edil Departamental Jorge Maneiro.

Continuando la sesión, se pasa a considerar el Expediente Interno N° 053/23, caratulado "EDILAS DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de CARLOS JULIO PEREYRA".

Por secretaría administrativa se comunica que aún no se ha tenido respuesta del Ejecutivo Departamental y que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91° y 92° del Reglamento Interno de Funcionamiento de este Organismo, los plazos se han cumplido.

El presidente expresa que el tema debe ir a archivo.

Se continúa dialogando sobre el tema y se vota el pase a archivo siendo aprobado por Unanimidad de seis (6) presentes. **Pasa a archivo.**

-4-

Continuando con el orden del día, pasa a considerarse el Expediente Interno N° 086/23, caratulado "SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Legislativo, la incorporación a las sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de un intérprete en lenguaje de señas, según lo dispuesto en la Ley 17.378".

Se pone a consideración y al no tener posición de las diferentes Bancadas, el Edil Hubaré Aliano mociona mantenerlo en carpeta.

Puesta a consideración la moción, es aprobada por unanimidad de seis (6) presentes.

-5-

A continuación, se pasa a tratar el Expediente Interno N° 094/23, caratulado "SUPLENTES DE EDIL Dra. KARINA PEREZ y Mtra. CECILIA MARTINEZ, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un 'Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó'".

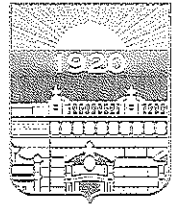
El Edil Hubaré Aliano, mociona mantener el Expediente en carpeta ya que la pasada semana al no haber sesión plenaria no se reunieron en bancadas y aún no tienen posición.

Se pone a consideración la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de seis (6) presentes.

-6-

Finalizando la sesión de Comisión, se pasa a tratar el último punto del orden del día, Expediente Interno N° 059/23, caratulado "EDILA DPTAL. MARIELA CORREA y





**SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO**, proponen creación de un monumento a Homero Formoso, en *Laguna de las Lavanderas*".

Se pone a consideración el tema, informando el Edil Hubaré Aliano que ha mantenido comunicación telefónica con el Intendente Departamental, quien le expresó estar en total acuerdo con la colocación del monumento a Homero Formoso, e incluso del lugar que esta Comisión propuso.

Se continúa dialogando sobre el tema y varios integrantes de Comisión, expresan la voluntad de elevar a consideración del plenario esta propuesta con carácter de informe.

Por secretaría administrativa se entrega al Presidente un borrador de informe, quien da lectura del mismo.

Por su parte la Edila Mtra. Alicia Chiappara manifiesta que se debería realizar un agregado donde exprese que *"el actual monumento a Las Lavanderas deberá ser reubicado en un lugar estratégico dentro del predio de la Laguna, donde los técnicos del Ejecutivo consideren conveniente y adecuado"*.

Siendo la hora 19:45' ingresa nuevamente a sala, el Edil Jorge Maneiro.

Por secretaría administrativa se toma nota y comunica que una vez modificado el informe se enviará al grupo de *WhatsApp* para posibles correcciones.

Se pone a consideración el borrador previamente leído, y es aprobado –con el agregado propuesto por la Edila Chiappara- por unanimidad de siete (7) presentes, elevándose a consideración de plenario el siguiente

**" Informe N° 11**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles HUBARE ALIANO, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO y Prof. TABARÉ AMARAL y los suplentes de Edil ANDRES EUSTATHIOU (por su titular Felipe BRUNO) y CARLOS DOS SANTOS (por su titular Francisco BARRIOS), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Juan Eustathiou y en Secretaría la Edila Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

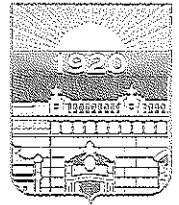
**VISTO;** el Expediente Interno N° 059/23, caratulado *"EDILA DPTAL. MARIELA CORREA y SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO*, proponen creación de un monumento a Homero Formoso, en *Laguna de las Lavanderas*";-----

**RESULTANDO;** que por Oficio N° 299/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia correspondiente, para la creación de un monumento en reconocimiento a la figura de Homero Formoso, en predio de *Laguna de las Lavanderas* de nuestra ciudad;-----

**CONSIDERANDO I;** que fue uno de los principales promotores y precursor de la organización de la *Fiesta de la Patria Gaucha* desde sus inicios, permaneciendo activamente en cada una de ellas hasta su fallecimiento;-----

**CONSIDERANDO II;** que la *Fiesta de la Patria Gaucha*, verdadero *"museo viviente"*, trascendió fronteras, con un gran reconocimiento internacional hacia nuestro departamento y país, lo que conlleva año a año, una gran presencia de turistas de diferentes partes del mundo;-





**CONSIDERANDO III;** que Homero Formoso –en opinión del Ejecutivo- *‘es considerado un caudillo y un pilar fundamental para nuestro departamento, por su amplia trayectoria de trabajo y compromiso en mantener vivas las costumbres y orígenes de nuestros antepasados’;*

**CONSIDERANDO IV;** que por el esfuerzo y seriedad en llevar adelante ese festival tradicionalista desde su inicio, por el cariño que mantuvo por la figura de la mujer y el hombre de campo y todo su entorno, muchos lo consideran como el *‘Padre de la Tradición’;*-

**CONSIDERANDO V;** que Homero Formoso además, siempre demostró una vocación de servicio, actuando como una persona solidaria, destacándose entre otros, por su trabajo por el Hospital de Tacuarembó; por los privados de libertad, sin importar Partido Político o religión, con sus defectos y virtudes, dejando un legado importante;-----

**CONSIDERANDO VI;** que el Ejecutivo Departamental según figura a fs. 9, considera que *‘la creación de un Monumento en reconocimiento a la figura de Homero Formoso en predio de la Laguna de las Lavanderas de nuestra ciudad, sería un justo homenaje por su gran legado de costumbres, honestidad y valores que nos deja como ejemplo, por llevar en alto nuestras tradiciones y saberlas transmitir a próximas generaciones’;*-----

**CONSIDERANDO VII;** que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos realizó un estudio pormenorizado del tema y resolvió que sea un monumento ecuestre, que lo refleje como un hombre *“de a caballo”*, y que el mismo esté emplazado en Avda. Fernando Secco Aparicio y calle Manuel Lavalleja, lugar que hoy ocupa el monumento a *Las Lavanderas*, propuesta elevada al Ejecutivo Departamental, mediante Of. N°. 408/2023 de fecha 19 de setiembre del año en curso;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 37 Nral. 3 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para la construcción de un monumento ecuestre, en homenaje y recuerdo a la figura de Homero Formoso, en predio de la *Laguna de las Lavanderas* de nuestra ciudad.

**Artículo 2do.-** El monumento a que refiere al artículo precedente, deberá reflejar al homenajeado, como un hombre *“de a caballo”*, y el mismo estará emplazado en Avda. Fernando Secco Aparicio y calle Manuel Lavalleja, lugar que hoy ocupa el monumento a *Las Lavanderas*, el cual deberá ser reubicado en un lugar estratégico dentro del predio de la Laguna, donde los técnicos del Ejecutivo consideren conveniente y adecuado.

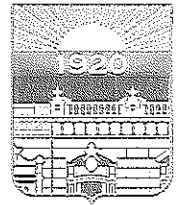
**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN Juan EUSTATHIOU, Presidente ad-hoc; Mtra. Alicia CHIAPPARA, Secretaria (firmas)”**.



Serie C 79171

JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE TACUAREMBÓ



Siendo la hora 19:50', el Presidente da por finalizada la sesión, al no haber más puntos a considerar.

**Mtra. Alicia CHIAPPARA**  
*Secretaria*

**Juan EUSTATHIOU**  
*Presidente ad-hoc*

**DGS/zmf**



25 de Mayo 132 - CP 45.000  
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618  
[legislativo@juntatacuarembó.com.uy](mailto:legislativo@juntatacuarembó.com.uy)  
Tacuarembó, Uruguay.